Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

IENTO CONSTITUCIONAL
NICIPIO DE DURANGO

l Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, celebrada el día 20 (veinte) de enero de 2006 (dos mil seis), en la Sala de los Cabildos del Palacio Municipal, en punto de las 8:30 horas, presidida por el C. Presidente Municipal, ING. JORGE HERRERA DELGADO quien dice lo siguiente: ñ.. Me permito informar que el Ing. Emiliano Hernández Camargo, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento, no se encuentra en esta Sesión ya que estará atendiendo otros asuntos relativos al cargo que desempeña, por lo que en base a las facultades que me otorga el Artículo 54 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, tengo a bien designar al LIC. ERNESTO AGUILAR GARCIA, Subsecretario Jurídico, como Secretario de esta sesión. Con la asistencia de los CC. MARIA MILAN FRANCO, Síndico Municipal; CLAUDIO MERCADO RENTERIA, Primer Regidor; ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA, Segundo Regidor; HECTOR MANUEL PARTIDA ROMERO, Tercer Regidor; CARLOS HUGO VELÁZQUEZ BUENO, Cuarto Regidor; JOSE DOMINGO FLORES BURCIAGA, Quinto Regidor; SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, Sexto Regidor; FRANCISCO HERACLEO AVILA CABADA, Séptimo Regidor; JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES, Octavo Regidor; PILAR ALFREDO ARCINIEGA DE LA O, Noveno Regidor; LUZ AMALIA IBARRA GOMEZ, Décimo Regidor; CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO, Décimo Primer Regidor. JOSE LUIS LOPEZ IBÁÑEZ, Décimo Segundo Regidor; EMILIA MARTHA LEONOR ELIZONDO TORRES, Décimo Tercer Regidor; MARIA ANA HERNÁNDEZ DE LOS RIOS, Décimo Cuarto Regidor JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, Décimo Quinto Regidor; ARTURO LOPEZ BUENO, Décimo Sexto Regidor; LEOPOLDO VAZQUEZ, Décimo Séptimo Regidor. Con la inasistencia justificada del C. Regidor HECTOR MANUEL PARTIDA ROMERO, Tercer Regidor. I.- LISTA DE ASISTENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. Después de haber nombrado lista de asistencia el C. LIC. ERNESTO AGUILAR GARCIA, Subsecretario Jurídico, declara el quórum legal para celebrar la sesión. II.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. A continuación en uso de la palabra el C. LIC. ERNESTO AGUILAR GARCIA, Subsecretario Jurídico; solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior y la somete a consideración del H. Pleno. ACUERDO. Se aprueba por unanimidad. III.- DISCUSION Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DIA. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor ARTURO LOPEZ BUENO solicita su intervención en Asuntos Generales para presentar propuesta de reforma al Reglamento de las Actividades Económicas. Asimismo en uso de la palabra el C. Regidor ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA solicita su intervención para presentar un pronunciamiento de la Fracción de Regidores del Partido Revolucionario Institucional referente a los hechos suscitados en los locales con licencia para venta de bebidas alcohólicas. A continuación en uso de la palabra el C. LIC. ERNESTO AGUILAR GARCIA, Subsecretario Jurídico; somete a la consideración de los presentes la propuesta del Orden del Día. ACUERDO. Se aprueba por unanimidad. Quedando el siguiente: **ORDEN DEL DIA.** 1.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. ING. JORGE HERRERA DELGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA DESIGNAR AL C. MARTÍN SORIANO SARIÑANA, COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE FESTEJOS DE ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE DURANGO. 2.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE GOBERNACIÓN, NORMATIVIDAD Y LEGISLACIÓN MUNICIPAL, QUE APRUEBA DECLARAR HUÉSPEDES DISTINGUIDOS A LOS ASISTENTES AL PRIMER SIMPOSIUM ñDI SI A DONAR, ABRE LA PUERTA DE LA ESPERANZAò ORGANIZADO POR EL CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES. 3.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE GOBERNACIÓN, NORMATIVIDAD Y LEGISLACIÓN MUNICIPAL, QUE APRUEBA DECLARAR HUÉSPEDES DISTINGUIDAS A LAS DIRIGENTES DE TODOS LOS DISTRITOS DE LA REPUBLICA, ASI COMO AL COMITÉ DIRECTIVO NACIONAL Y REPRESENTACIÓN INTERNACIONAL DE LA ASOCIACION MUNDIAL DE GUIAS SCOUT. 4.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE NO AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA L.E.E. LUCÌA ADRIANA BARRÒN LÓPEZ, REFERENTE

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

TERRENO Y UNA DEMARCACIÓN DE POLICÍA. 5.- IÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA AS MODELO EN EL NORTE, REFERENTE AL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA No. 368, PARA LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO. 6.- DICTAMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZAN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS CC. JULIÁN CARREÓN OLIVA, JOSÉ LUIS GONZÁLEZ VILLELA, JORGE NELSON MARTINEZ LARES, PAULA MELÉNDEZ SÁNCHEZ, MARIA LORENA HERNÁNDEZ BAUTISTA, ENRIQUE IVAN SALAS VILLAGRAN Y MARIO ARREOLA ENRIQUEZ EN LA VÍA PUBLICA. 7.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. EDUARDO FUHRKEN DE LA PEÑA, PARA LA CONSTITUCIÓN DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO Y SU REGLAMENTO INTERNO DEL CONJUNTO HABITACIONAL ñRESIDENCIAL LOS PINOSò 8.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ARQ. JUAN MANUEL AYALA MERCADO, REPRESENTANTE LEGAL DE PROMOTORA HABITACIONAL DEL GUADIANA, PARA LA MUNICIPALIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES VILLAS I ETAPA UNICAMENTE LA PRIVADA SAN MIGUEL, UBICADA EN ESTA CIUDAD. 9.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL ING. JOSE DOMINGO FLORES BURCIAGA, QUINTO REGIDOR PARA QUE SE INSTRUYA A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA, PARA QUE ELABORE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD EN EL MEDIO RURAL. 10.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA. 11.- ASUNTOS GENERALES. 11.1.- INTERVENCIÓN DEL C. JOSÉ SANTANA AVILES, EN RELACION A LA REUBICACIÓN DE LOS OBRAJEROS. 11.2.- INTERVENCIÓN DEL C. ROLANDO ALVAREZ PEÑA, EN RELACION AL REGLAMENTO DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS. 11.3.- INTERVENCIÓN DEL C. REGIDOR ARTURO LOPEZ BUENO PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA DE REFORMA AL REGLAMENTO DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS. 11.4.- INTERVENCIÓN DEL C. REGIDOR ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA PARA PRESENTAR UN PRONUNCIAMIENTO DE LA FRACCIÓN DE REGIDORES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL REFERENTE A LOS HECHOS SUSCITADOS EN LOS LOCALES CON LICENCIA PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS. **Punto No. 1.-** PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. ING. JORGE HERRERA DELGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA DESIGNAR AL C. MARTÍN SORIANO SARIÑANA, COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE FESTEJOS DE ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE DURANGO. En seguida en uso de la palabra el C. LIC. ERNESTO AGUILAR GARCIA, Subsecretario Jurídico da lectura a la propuesta que a la letra dice: ñ..El Suscrito Ing. Jorge Herrera Delgado, Presidente Municipal, me permito presentar a este Cuerpo Colegiado la propuesta de acuerdo, referente a la designación del Presidente del Comité de Comité de Conmemoración del Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Durango, conforme a lo establecido en el Artículo 12 del Bando de Policía y Gobierno en vigor, y CONSIDERANDO PRIMERO.- Que mediante Decreto número 135 publicado en el Periódico Oficial, de fecha 17 de mayo de 1945, se declaro Día de Fiesta en el Estado, el 8 de julio de cada año, en conmemoración de la Fundación de la Ciudad de Durango; asimismo, mediante Decreto número 128, publicado en el Periódico Oficial de fecha 6 de julio de 1969, se estableció que para los festejos de dicho día, se habría de integrar al Comité de Conmemoración del Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Durango, compuesto por un Presidente, un Secretario, un Tesorero, un Coordinador General, un Gerente y los Vocales que se estimen necesarios. SEGUNDO.- Que mediante decreto administrativo del Ejecutivo Estatal, publicado en el Periódico Oficial numero 50, de fecha 22 de diciembre de 1994, se estableció que a partir de 1995, la designación del Comité de Conmemoración del Aniversario de la Fundación de la Ciudad de, se haría por conducto del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango. TERCERO.- Que desde 1995, ha correspondido al Gobierno Municipal, la organización de los festejos de la fundación de la ciudad, y en ese sentido,

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

scado la continuidad del Comité de Festejos a efecto de que cada uno de esos organismos obtuvieron, en la iere la fracción II del Artículo 63 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango. CUARTO.- Que mediante el decreto número 68, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 13 de junio de 2002, fue retomado el decreto número 128, en sus artículos primero, segundo y sexto, y fueron derogados los artículos: tercero, quinto y octavo, reforma que implica, una corrección de estilo en el articulo primero; en el segundo, se modifica la duración de los integrantes del Comité, reduciéndose de seis a tres años con la posibilidad de prorroga, y la reforma del artículo sexto, amplía el plazo para la rendición del informe de treinta a sesenta días, el cual es fiscalizable en los términos de las leyes y reglamentos respectivo. QUINTO.- Que el propósito fundamental de la propuesta de acuerdo, es el dar base jurídica al Comité de Festejos, motivar la transparencia en el ejercicio de los recursos y propiciar la eficacia en el manejo de los mismos, con la participación de la sociedad civil organizada, dando al Comité de Conmemoración la representación jurídica que corresponde al Presidente, ante la renuncia del anterior presidente del Comité, lo que hace necesario nombrar a un nuevo presidente del Comité de Conmemoración. SEXTO.- Que el Dr. Martín Gerardo Soriano Sariñana tiene el perfil profesional y la experiencia necesaria para ocupar la Presidencia del Comité de Conmemoración, atento a su amplia trayectoria en la administración privada y en su liderazgo y capacidad de organización, reconocida socialmente, en proyectos de gran importancia. Por todo lo anterior me permito someter a la consideración de este H. Pleno la siguiente: **PROPUESTA DE ACUERDO** El H. Ayuntamiento del Municipio de Durango de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno, acuerda: PRIMERO.- Se designa al C. Martín Gerardo Soriano Sariñana, como Presidente del Comité de Conmemoración del Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Durango, por el periodo 2005-2007, atendiendo a su prestigio social y ciudadano, a su calidad moral y a su carácter altamente representativo de la comunidad, aspecto que garantiza la calidad de los festejos, que habrán de tener lugar en nuestra ciudad. SEGUNDO.- Notifíquese al interesado el presente resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipalò A continuación el C. LIC. ERNESTO AGUILAR GARCIA, Subsecretario Jurídico; somete a consideración del H. Pleno la propuesta presentada. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 2.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE GOBERNACIÓN, NORMATIVIDAD Y LEGISLACIÓN MUNICIPAL, QUE APRUEBA DECLARAR HUÉSPEDES DISTINGUIDOS A LOS ASISTENTES AL PRIMER SIMPOSIUM ñDI SI A DONAR, ABRE LA PUERTA DE LA ESPERANZAò, ORGANIZADO POR EL CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor CLAUDIO MERCADO RENTERIA da lectura a la propuesta que a la letra dice: ñ..A los suscritos integrantes de la Comisión de gobernación, Normatividad y Legislación Municipal, nos fue turnada para su estudio y análisis, solicitud presentada por la Secretaría de Salud, a efecto de hacer la declaración de Huéspedes Distinguidos a los ciudadanos que forman parte de diversos centros y Consejos de Transplantes de la República Mexicana, con base a los siguientes: CONSIDERANDOS UNICO.- Que conforme con la propuesta presentada a los miembros de la Comisión de Gobernación, por la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, y atendiendo a las distintas actividades que los enaltece como ciudadanos y que por si sola, habla de su altruismo y de la posibilidad de preservar y ampliar el periodo de vida de quien tenga la necesidad de un transplante, y quienes habrán de asistir a nuestro municipio al primer Simposium ñDi sí a donar, abre la puerta a la esperanzaò organizado por el Centro Estatal de Transplantas de Durango. Por todo lo anterior sometemos a la consideración de este Honorable Ayuntamiento la siguiente: **PROPUESTA DE ACUERDO** El H. Ayuntamiento del Municipio de Durango de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno, acuerda: PRIMERO.- El H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, acuerda declarar, a los ciudadanos que señala la solicitud correspondiente, como Huéspedes Distinguidos, por su destacada actividad como integrantes de los diferentes centro y Consejos de transplantes de la República Mexicana. SEGUNDO.- Se faculta al C. Ing. Jorge Herrera Delgado, Presidente Constitucional del Municipio de Durango, para que a nombre del Pueblo y Gobierno del Municipio de Durango y en el evento que considere pertinente haga

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Municipal. A GUILAR GARCIA, Subsecretario Jurídico; somete a presentada. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 3.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE GOBERNACIÓN, NORMATIVIDAD Y LEGISLACIÓN MUNICIPAL, QUE APRUEBA DECLARAR HUÉSPEDES DISTINGUIDAS A LAS DIRIGENTES DE TODOS LOS DISTRITOS DE LA REPUBLICA, ASI COMO AL COMITÉ DIRECTIVO NACIONAL Y REPRESENTACIÓN INTERNACIONAL DE LA ASOCIACION MUNDIAL DE GUIAS SCOUT. En seguida en uso de la palabra la C. Regidora LUZ AMALIA IBARRA GOMEZ da lectura a la propuesta que a la letra dice: ñ..A los suscritos integrantes de la Comisión de gobernación, Normatividad y Legislación Municipal, nos fue turnada para su estudio y análisis, solicitud presentada por la Asociación presentada por la Asociación Civil Guías de México, Distrito Durango, a efecto de hacer la declaración de Huéspedes Distinguidos a quienes forman parte del Comité Directivo Nacional y Representación Internacional de la Asociación Mundial de Guías Scout, así como a los dirigentes de todos los distritos que habrán de acudir a la Asamblea Nacional de dicha asociación, lo anterior con base a los siguientes: CONSIDERANDOS UNICO.- Que conforme con la propuesta presentada a los miembros de esta Comisión, por la Asociación Civil denominada Guías de México, Distrito Durango, y atendiendo a las distintas actividades que realizan, endientes al desarrollo de la niñez y la juventud, al fomento de valores y respeto a la dignidad humana, además del aspecto propio de conocimiento y respeto por el entorno natural, que consideramos oportuno hacer la declaración de Huéspedes Distinguidos a quienes forman pare del Comité Directivo nacional y Representación Internacional de la Asociación Mundial de Guías Scout, así como a los dirigentes de todos los distritos que habrán de acudir a la Asamblea Nacional de dicha asociación. Por todo lo anterior sometemos a la consideración de este Honorable Ayuntamiento la siguiente: **PROPUESTA DE ACUERDO** El H. Ayuntamiento del Municipio de Durango de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno, acuerda: PRIMERO.- El H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, acuerda declarar, a los ciudadanos que señala la solicitud correspondiente, como Huéspedes Distinguidos, por su destacada actividad en el desarrollo de la niñez y la juventud en nuestro país, en nuestro estado y en nuestro municipio. SEGUNDO.- Se faculta al C. Ing. Jorge Herrera Delgado, Presidente Constitucional del Municipio de Durango, para que a nombre del Pueblo y Gobierno del Municipio de Durango y en el evento que considere pertinente haga entrega del Reconocimiento otorgado. TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. LIC. ERNESTO AGUILAR GARCIA, Subsecretario Jurídico; somete a consideración del H. Pleno la propuesta presentada. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 4.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE NO AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA L.E.E. LUCÌA ADRIANA BARRÒN LÓPEZ, REFERENTE AL APOYO EN LA DONACIÓN DE UN TERRENO Y UNA DEMARCACIÓN DE POLICÍA. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor CLAUDIO MERCADO RENTERIA da lectura al dictamen que a la letra dice: ñ..A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. L.E.E. Lucía Adriana Barrón López, con domicilio para recibir notificaciones en calle Gardenias No. 201 de la colonia Las Palmas; petición referente al apoyo en la donación de un terreno para la construcción de salones de manualidades y de una caseta de policía ubicados en la colonia Las Palmas. En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 82 fracción I, del Reglamento del Ayuntamiento se emite el presente dictamen sobre la base de los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que la solicitud de la L.E.E. Lucia Adriana Barrón López, recibida por la Comisión de Hacienda el día 16 de agosto de 2005, se refiere al apoyo en la donación de un terreno ubicado en la colonia Mayagoitia, para la construcción de salones de manualidades y de una caseta de policía ubicado en la colonia Las Palmas. Dicha petición la basa, en que los jóvenes de a colonia Mayagoitia no cuenta con espacios de esparcimiento y la intención es construir en el terreno salones de manualidades aeróbicos y biblioteca para personas con discapacidad. SEGUNDO.- Que para tener certeza de que los

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

nicipal, la interesada deberá acompañar a su escrito s fracciones I, II y III del artículo 152 y fracciones I, II, Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, y bienes de dominio público de los municipios podrán ser desincorporados, mediante aprobación del ayuntamiento, cuando por algún motivo dejen de ser útiles para fines de servicio público. A la solicitud que para estos efectos realicen a los ayuntamientos, deberá acompañarse: I. Un dictamen técnico que justifique la desincorporación; II. Tratándose de inmuebles, un plano de localización de los mismos, en el que se señale su superficie, medidas y colindancias; III La especificación del aprovechamiento que se pretenda dar al bien. Tratándose de inmuebles dicho aprovechamiento deberá ser compatible con las correspondientes declaratorias de previsiones, reservas, usos y destinos que señalen los planes y programas de desarrollo urbano municipales; ARTICULO 157. La solicitud de enajenación de un inmueble del municipio deberá contener además de lo que disponga el presente capitulo, los siguientes datos: I. Superficie, medidas, linderos y ubicación exacta del inmueble; II. Valor fiscal y comercial del inmueble, esto último certificado por el perito autorizado en la materia; III. Condiciones de la operación y motivos que se tengan para realizarla; IV. La documentación que acredite la propiedad del inmueble; V. Comprobación de que el inmueble no esta destinado a un servicio publico municipal y que no tiene un valor arqueológico, histórico o artístico, certificado por al autoridad competente,... y VIII. Certificado de liberación de gravamen.òTodo lo anterior, par dar cumplimiento a lo que establece la ley y además, con la finalidad de que esta Comisión tenga elementos suficientes para entrar en estudio de la petición y definir la procedencia o improcedencia de la donación solicitada. TERCERO.- Que lo referente al apoyo para espacios deportivos y salones de manualidades, aeróbicos y biblioteca para invidentes, se canaliza la petición al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, para que se estudie la posibilidad de hacer un programa de Centros de Desarrollo Comunitario, en la colonia las Palmas. Por lo anteriormente expuesto, ésta Comisión somete a consideración del Honorable Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** ñEl Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- No se autoriza la donación de terreno y caseta de policía a la C. Lucía Adriana Barrón López; por las razones y fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte de esta resolución. SEGUNDO.- Notifíquese a la interesada el presente resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipalò A continuación el C. LIC. ERNESTO AGUILAR GARCIA, Subsecretario Jurídico; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 5.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE NO AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO EN EL NORTE, REFERENTE AL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA No. 368, PARA LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor HECTOR PARTIDA ROMERO da lectura al dictamen que a la letra dice: ñ..A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la Empresa Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte S.A. de C.V., área sub urbana, Cd. Industrial Durango; petición referente al cambio de domicilio de la licencia No. 368, para la venta de bebidas con contenido alcohólico. En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 82 fracción I, del Reglamento del Ayuntamiento se emite el presente dictamen sobre la base de los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.-Que al solicitud de la Empresa Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S.A de C.V.; de fecha 27 de octubre de 2005, recibida con fecha 1 de noviembre del mismo año, se refiere a que se autorice el cambio de domicilio de la licencia No. 368, para la venta de bebidas con contenido alcohólico, con giro de Restaurante bar, ubicada actualmente en calle Aquiles Serdán No. 309 Pte. para quedar en Aquiles Serdán No. 502 Pte. de la zona centro. SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 82, fracción III, del Reglamento del Ayuntamiento, que se refiere a que los dictámenes deberán elaborarse contando con las opiniones técnicas,

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

e giraron instrucciones a Trabajo Social, auxiliar de la agnóstico correspondiente de la zona en que se pretende n comprobar que el peticionario cumpla con lo que la reglamentación aplicable exige, en materia de salud, protección civil, imagen y desarrollo urbano, equipamiento e infraestructura, y demás disposiciones legales aplicables en materia de actividades económicas de los particulares. TERCERO.- Que Trabajo Social, auxiliar de ésta Comisión, acudió al lugar en que se solicita el cambio de la licencia, éste se ubica en zona comercial, en los altos del edificio que anteriormente funcionaba como sala de cine, se presentaron los interesados en la puesta en marcha de dicha negociación, quines manifestaron que aún no cuentan con mobiliario ni equipo para el giro solicitado, que este edificio se encuentra en fase de remodelación quedando de manera formal, hacer del conocimiento de ésta Comisión la fecha próxima para hacer la visita que corresponda y se verifique que se cumpla con la reglamentación aplicable, además, hicieron referencia que tal fecha será en el mes de febrero. CUARTO.- Que como se dijo con anterioridad, el local en que se pretende el cambio de domicilio; por lo que se contraviene a lo dispuesto por la fracción I. del Artículo 5 del reglamento de las Actividades Económicas que a la letra dice: ñTodas las empresas o negociaciones, cualquiera que sea su giro o características, deberán satisfacer las siguientes condiciones para su funcionamiento: I: Acatar las especificaciones de construcción y equipamiento necesario, así como tomar las medidas para garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y reglamentarias en materia de sanidad, protección civil, protección al medio ambiente, imagen y desarrollo urbano, y el buen uso del equipamiento y la infraestructura urbanasò Por lo anteriormente expuesto, ésta Comisión somete a consideración del Honorable Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** ñEl Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- No se autoriza el cambio de domicilio de la licencia No. 368, para la venta de bebidas con contenido alcohólico, a la Empresa Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S.A de C.V. por las razones expuestas en los considerandos que forman parte de esta resolución. SEGUNDO.- Notifíquese al interesado el presente resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipalò A continuación el C. LIC. ERNESTO AGUILAR GARCIA, Subsecretario Jurídico; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 6.-** DICTAMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZAN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS CC. JULIÁN CARREÓN OLIVA, JOSÉ LUIS GONZÁLEZ VILLELA, JORGE NELSON MARTINEZ LARES, PAULA MELÉNDEZ SÁNCHEZ, MARIA LORENA HERNÁNDEZ BAUTISTA, ENRIQUE IVAN SALAS VILLAGRAN Y MARIO ARREOLA ENRIQUEZ EN LA VÍA PUBLICA. En seguida en uso de la palabra la C. Regidora SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, da lectura a los dictámenes que a la letra dicen: ñ..A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Julián Carreño Oliva, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle 5 de Mayo N° 211 en la colonia José Revueltas de esta ciudad, quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Julián Carreño Oliva, solicita autorización para realizar la venta de elotes y frutas de la temporada en un triciclo, en las colonias Ciprés, la Piedrera y la Forestal, en un horario de 16:00 a 21:00 horas diariamente. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, toda vez que en los lugares que hace mención en su solicitud para realizar la actividad, ocasionaría obstrucción del paso peatonal y vehicular de las áreas. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: ñQueda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

o común que implique la obstrucción de las vialidades e onesò En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Julián Carreño Oliva, realizar la venta de elotes y frutas de la temporada en un triciclo, la cual pretendía realizar en las colonias Ciprés, la Piedrera y la Forestal. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 2.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. José Luis González Villela, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Jesús García N° 320 en la colonia 16 de Septiembre de esta ciudad, quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. José Luis González Villela, solicita autorización para realizar la venta de tripitas en un triciclo, a ubicarlo en Av. 20 de Noviembre y Madero, en un horario de 16:00 a 22:00 horas de lunes a sábado diariamente. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que el solicitante pretende realizar la actividad en calles del primer cuadro de la ciudad, las cuales presentan mucho tráfico vehicular y peatonal, por tal motivo la realización de dicha actividad entorpecería la circulación y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: ñQueda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatonesò En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. José Luis González Villela, realizar la venta de tripitas en un triciclo, el cual pretendía ubicarlo en Av. 20 de Noviembre y Madero. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 3.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Jorge Nelson Martínez Lares, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Emilio González N° 115 en el Fraccionamiento Villas del Carmen de esta ciudad, quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Jorge Nelson Martínez Lares, solicita autorización para la instalación de un puesto semifijo de 3.20x2.60 mts., con venta de mariscos, a ubicarlo en calle Francisco Fournier y 5 de Febrero entre las calles J. Gpe. Aguilera e Ignacio Soto y Jesús Arreola en la colonia Guillermina, en un horario de 08:00 a 17:00 horas. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que el solicitante pretende instalar el puesto y realizar dicha actividad económica en calles con mucho tráfico vehicular, por tal motivo el realizar dicha actividad entorpecería la circulación y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: ñQueda prohibida la instalación de vehículos,

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

ulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el res de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará ica o sitios de uso común que implique la obstrucción de e vehículos y peatonesò En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Jorge Nelson Martínez Lares, instar un puesto semifijo de 3.20x2.60 mts., con venta de mariscos, el cual pretendía ubicarlo en calle Francisco Fournier y 5 de Febrero entre las calles J. Gpe. Aguilera e Ignacio Soto y Jesús Arreola en la colonia Guillermina. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 4.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Paula Meléndez Sánchez, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Rubén Padilla L-5 M-205 en la colonia Valle del Guadiana de esta ciudad, quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Paula Meléndez Sánchez, solicita autorización para realizar la venta de dulces en un triciclo, a ubicarlo en Circuito Interior esquina con Nazas, frente al Fracc. El Huizache II, en un horario de 12:00 a 13:30 horas de lunes a viernes. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que la solicitante pretende realizar la actividad en una calle que presenta mucho tráfico vehicular, por tal motivo la instalación del triciclo y el realizar dicha actividad económica, entorpecería la circulación y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: ñQueda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatonesò En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Paula Meléndez Sánchez, realizar la venta de dulces en un triciclo, la cual pretendía ubicarlo en Circuito Interior esquina con Nazas, frente al Fracc. El Huizache II. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 5.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. María Lorena Hernández Bautista, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Primero de Mayo N° 122 en la colonia 8 de Septiembre de esta ciudad, quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que a la C. María Lorena Hernández Bautista, solicita autorización para instalar un puesto fijo de 2.00x4.00 mts., con venta de alimentos preparados, a ubicarlo en calle Hilario Pérez y Blvd. Domingo Arrieta en la colonia 8 de Septiembre, a las afueras de la Escuela Primaria Libertad y Democracia, en un horario de10:00 a 24:00 horas. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que la solicitante pretende realizar la actividad en calles que presentan mucho tráfico vehicular, por tal motivo la instalación del puesto y el realizar dicha actividad económica,

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

sgosa su instalación tanto para el comerciante como para expuesto se contravienen los lineamientos establecidos Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: ñQueda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatonesò En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. María Lorena Hernández Bautista, instalar un puesto fijo de 2.00x4.00 mts., con venta de alimentos preparados, el cual pretendía ubicarlo en calle Hilario Pérez y Blvd. Domingo Arrieta en la colonia 8 de Septiembre, a las afueras de la Escuela Primaria Libertad y Democracia. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 6.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Enrique Iván Salas Villagrán, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Paseo del Río Chico N° 117 en el Fraccionamiento Lomas del Sahuatoba de esta ciudad, quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS RIMERO: Que el C. Enrique Iván Salas Villagrán, solicita autorización para realizar la venta de alimentos preparados (frutas, jugos, ensaladas) en un puesto semifijo de 1.50x2.30 mts., a ubicarlo a un costado del Palacio Federal sobre la calle Circuito del Hierro, en un horario de 08:00 a 17:00 horas de lunes a sábado. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que el solicitante pretende realizar la actividad en calles con mucho tráfico vehicular, por tal motivo la instalación del puesto y el realizar dicha actividad económica, entorpecería la circulación y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: ñQueda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatonesò En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Enrique Iván Salas Villagrán, realizar la venta de alimentos preparados (frutas, jugos, ensaladas) en un puesto semifijo de 1.50x2.30 mts., el cual pretendía ubicarlo a un costado del Palacio Federal sobre la calle Circuito del Hierro. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 7. A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Mario Arreola Enriquez, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Torneros N° 306 en el Fraccionamiento San Fernando de esta ciudad, quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Mario Arreola Enriquez, solicita autorización para realizar la venta de tacos de barbacoa en un triciclo (1.30x1.90 mts.) a ubicarlo en calle Salvador Esquer Apodaca en el Fraccionamiento

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

de 08:00 a 12:00 horas de lunes a sábado. SEGUNDO: nte a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró e al momento de la visita se pudo comprobar que el en calles que presentan mucho tráfico vehicular, por tal motivo la instalación del triciclo y el realizar dicha actividad económica, entorpecería la circulación y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: ñQueda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatonesò En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Mario Arreola Enriquez, realizar la venta de tacos de barbacoa en un triciclo (1.30x1.90 mts.) el cual pretendía ubicarlo en calle Salvador Esquer Apodaca en el Fraccionamiento Jardines de San Antonio. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. LIC. ERNESTO AGUILAR GARCIA, Subsecretario Jurídico; somete a consideración del H. Pleno los dictámenes presentados. ACUERDO: Se aprueban por unanimidad. **Punto No. 7.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. EDUARDO FUHRKEN DE LA PEÑA, PARA LA CONSTITUCIÓN DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO Y SU REGLAMENTO INTERNO DEL CONJUNTO HABITACIONAL ñRESIDENCIAL LOS PINOSò En seguida en uso de la palabra la C. Regidora LUZ AMALIA IBARRA GOMEZ da lectura al dictamen que a la letra dice: ñ..A los suscritos integrantes de la Comisión de Obras Públicas, Equipamiento y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento, nos fue turnado para su estudio y dictamen el expediente No. 1719/06, que contiene la petición del C. Eduardo Fuhrken de la Peña, en la cual solicita a este H. Ayuntamiento la autorización para constituirse en regimen de propiedad en condominio y de igual forma la aprobación del Reglamento interno del conjunto habitacional ñResidencial Los Pinosò En cumplimiento a lo establecido por la fracción I del Artículo 82, del Reglamento del Ayuntamiento y una vez analizada la solicitud de referencia, ponemos a su amable atención el presente dictamen, sobre la base de los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- La Ley General del Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en la fracción V, del Artículo 11, faculta a los Ayuntamientos autorizar, por conducto de sus órganos y dependencias competentes las solicitudes de construcción y urbanización verificando que se hayan cubierto los diversos impuestos, aprovechamientos, derechos o contribuciones fiscales estatales y municipales que les corresponda. SEGUNDO.- La Ley General de Desarrollo Urbano en su artículo 233 dicta que la autorización de las solicitudes de fraccionamientos y la constitución o modificación del régimen de propiedad en condominio, será facultad exclusiva del Ayuntamiento asentada en el acta respectiva. Lo anterior conforme a lo dispuesto en la presente ley y a los criterios expedidos por las comisiones estatal y municipal de desarrollo urbano respectiva; y en el artículo 234 de la misma ley arriba citada hace mención a la autorización de fraccionamiento, así como la constitución o modificación del régimen de propiedad en condominio, deberá presentarse por escrito ante el Ayuntamiento, a fin de que se elabore el proyecto de Dictamen respectivo y previa opinión de la comisión municipal que corresponda, lo someta a resolución del Ayuntamiento. TERCERO.- Que el Artículo No. 62 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, establece que las autorizaciones para el fraccionamiento del suelo y la constitución o modificación del régimen de la propiedad en condominio, incluidos los proyectos de urbanización que sobre los mismos se ejecuten, serán otorgados mediante el resolutivo del Ayuntamiento, previo cumplimiento de los requisitos legales. En virtud de lo

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

omete a consideración del Honorable Pleno, el siguiente: norable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de orga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Se autoriza la constitución del régimen de propiedad en condominio y su reglamento interno al C. Eduardo Fuhrken de la Peña, del conjunto habitacional Residencial Los Pinos en los términos establecidos por la Comisión de Obras Públicas, Equipamiento y Desarrollo Urbano, que se anexa al presente resolutivo. SEGUNDO.- Notifíquese al interesado el presente resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipalò A continuación el C. LIC. ERNESTO AGUILAR GARCIA, Subsecretario Jurídico; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 8.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ARQ. JUAN MANUEL AYALA MERCADO, REPRESENTANTE LEGAL DE PROMOTORA HABITACIONAL DEL GUADIANA, PARA LA MUNICIPALIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES VILLAS I ETAPA UNICAMENTE LA PRIVADA SAN MIGUEL, UBICADA EN ESTA CIUDAD. En seguida en uso de la palabra la C. Regidora CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO da lectura al dictamen que a la letra dice: ñ..A los suscritos integrantes de la Comisión de Obras Públicas, Equipamiento y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento, nos fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente el expediente No. 1585/05, que contiene la petición del C. Arq. Juan Manuel Ayala Mercado, Representante Legal de Promotora Habitacional del Guadiana, con domicilio, para oír y recibir notificación en calle Independencia No. 114 Sur, quien solicita la municipalización del fraccionamiento Los Angeles Villa etapa únicamente la Privada San Miguel, en cuanto a los servicios de infraestructura urbana. En cumplimiento de nuestra responsabilidad, y una vez analizada la solicitud de referencia, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo dictamen que contiene proyecto de resolutivo bajo los siguientes. ANTECEDENTES PRIMERO.- Oficio DT/APAL/55/05, con fecha del 10 de octubre del 2005, en donde el Ing. Victor de la Barrera frayre, Director General del SIDEPA, emite dictamen técnico, en el cual dicha dependencia hace constar que el Fraccionamiento Los Ángeles Villas I Etapa únicamente la Privada San Miguel esta en condiciones de ser municipalizada. SEGUNDO.- Oficio No. 3703/05 con fecha del 14 de Abril del 2005 , emitido por la Dirección Municipal de Servicios Públicos, en el cual se indica que únicamente la Privada San Miguel del Fraccionamiento Los Ángeles Villas I Etapa se encuentra en condiciones de ser Municipalizada, esto avalado por el Ing. José Guillermo Adame Calderón, Titular de la Dirección de Servicios Públicos Municipales. TERCERO.- Oficio 0941/05, con fecha del 27 de octubre del 2005, en donde el Ing. Roberto Hernández Bruciaga, Director Municipal de Obras Publicas, emite dictamen técnico, en el cual una vez subsanadas las condiciones, se hace constar que el Fraccionamiento Los Ángeles Villas I Etapa, únicamente la Privada San Miguel es factible de ser municipalizada. CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en su capitulo III, artículo 247, establece que una vez concluida la totalidad de las obras de urbanización, el Ayuntamiento procederá a la elaboración del dictamen técnico de la ejecución de dichas obras, para los efectos de la Municipalización correspondiente. SEGUNDO. Capitulo IV, artículo 262, los adquirientes de lotes en un fraccionamiento podrán constituirse legalmente en una asociación de colonos. La que deberá contar con un reglamento y esta inscrita en el ayuntamiento con el fin de que se le reconozca la personalidad y capacidad de gestión de la correspondiente. TERCERO.- Titulo VII, artículo 230, el Ayuntamiento respectivo recibirá el Fraccionamiento mediante el levantamiento de un acta administrativa. La entrega recepción tiene por objeto que los bienes inmuebles, equipo e instalaciones destinados a los servicios públicos y de las obras de urbanización de un Fraccionamiento, que cumpliendo con lo dispuesto en la presente Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables se asignen al Ayuntamiento para su cuidado y mantenimiento debiendo encontrarse estos en posibilidad de operar suficiente y adecuadamente permitiendo al Ayuntamiento en la esfera de su competencia prestar los servicios públicos necesarios para el bienestar de los colonos ahí asentados. Intervendrán en este acto el Presidente Municipal, El Director de Obras Publicas Municipales, el Fraccionador y un representante de la

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

de que previo dictamen técnico jurídico se certifique que obligaciones. CUARTO.- Que el Bando de Policía y artículo 65, establece que: ñConcluidas totalmente las obras de Urbanización, el Fraccionador deberá entregar al Gobierno Municipal la infraestructura y equipamiento que corresponda a los servicios públicos que se recibirán por conducto de la Dirección Municipal de Obras Publicas, para hacerse cargo de su operación y mantenimiento, mediante resolutivo del Ayuntamiento. En virtud de lo anterior esta Comisión, somete a la consideración del Pleno del h. Cabildo, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** ñEl Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el articulo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Se autoriza la Municipalización del Fraccionamiento Los Ángeles Villas I Etapa únicamente la Privada San Miguel ubicado al Sur de la Ciudad de Durango. SEGUNDO.- Notifíquese al interesado el presente resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipalò A continuación el C. LIC. ERNESTO AGUILAR GARCIA, Subsecretario Jurídico; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 9.-** PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL ING. JOSE DOMINGO FLORES BURCIAGA, QUINTO REGIDOR PARA QUE SE INSTRUYA A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA, PARA QUE ELABORE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD EN EL MEDIO RURAL. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor JOSE DOMINGO FLORES BURCIAGA da lectura a la propuesta que a la letra dice: ñ..El suscrito Quinto Regidor de este Honorable Ayuntamiento, por medio del presente y a nombre de mi fracción partidaria, vengo a presentar propuesta de acuerdo a efecto de que se instruya a la Dirección Municipal de Seguridad Pública para que aplique el programa municipal de seguridad pública en el área rural, lo anterior con base en los siguientes. CONSIDERANDOS. PRIMERO.- Que el Plan Municipal de Desarrollo Durango 2004-2007, establece como una de las líneas estratégicas a realizarse en el municipio la seguridad pública, tanto en la zona rural como en la zona urbana del municipio. SEGUNDO.- Que desafortunadamente en las comunidades rurales que integran a nuestro municipio, el índice de comisión de faltas administrativas es sumamente alto, y en gran porcentaje relacionadas con el consumo y la venta de bebidas antes mencionadas y que los rondines sean más estrictos y apegados al Bando de Policía y Buen Gobierno, pero sobretodo que se intensifiquen durante los fines de semana que es cuando se acrecentan las faltas administrativas. TERCERO.- Que ante la falta de resultados de la coordinación de inspección municipales en el medio rural, es necesario capacitar a los presidentes de las juntas municipales para que sean ellos los que apliquen la normatividad municipal, a través de la complementación de las órdenes de visita de inspección y la correspondiente acta de visita de inspección en las negociaciones que violen la normatividad en materia de expendio de bebidas alcohólicas. CUARTO.- Que así mismo es necesario que se instruya a la Dirección Municipal de Seguridad Publica a efecto de que implique el Programa de Seguridad Publica en la zona rural y no solo se dedique a dar rondines entre semana y por las mañanas, debido a que la problemática se acentúa los fines de semana por las tardes. Que por todo lo anterior someto a la consideración de este H. Pleno la siguiente: **PROPUESTA DE ACUERDO** ñ El Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el articulo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, acuerda. PRIMERO.- Se instruya a la Dirección Municipal de Seguridad Publica para que elabore y ejecute un programa de seguridad publica en la zona rural del municipio, tomando en cuenta la participación de las autoridades municipales auxiliares, instalando módulos regionales de la Policía Municipal Preventiva en los poblados Contreras, Morcillo, El Nayar. SEGUNDO.- Se instruya a la Secretaria Municipal y del H. Ayuntamiento, a efecto de que capacite a las autoridades municipales auxiliares, para que estas puedan ejercer las facultades de inspección que le otorga la Ley Orgánica del Municipio Libre y el Reglamento de la Administración Publica del Municipio de Durango. A continuación el C. LIC. ERNESTO AGUILAR GARCIA, Subsecretario Jurídico; somete a consideración del H. Pleno la propuesta presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 10.-** LECTURA DE CORRESPONDENCIA. En seguida el C. LIC. ERNESTO AGUILAR GARCIA, Subsecretario Jurídico da lectura a la correspondencia

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

0/06.- C. Martha Judith Ávila Lucero, Directora Municipal a prórroga para la entrega del cuadernillo de la Cuenta mbre-Diciembre del año 2005, para entregarse el día 31 arias Firmas Poblado Llano Grande, Dgo. Manifiestan inconformidad en relación a la apertura de un expendio de vino y cerveza en calle Tomás Valdez y Libertad del Pob. Llano Grande. 1752/06.- SAGIS SCORP S.A. DE C.V./ Dr. Víctor Manuel Olivas García solicita se le otorgue una patente para vinos y licores en Minisuper denominado SAGIS SCORP. 1753/06.- C. Miriam Pescador Estreyer solicita cambiar de titular de la licencia no. 1111 ubicada en Cerro Gordo L-32 Fracc. Lomas del Parque. 1754/06.- C. Héctor Castañeda Ruíz solicita se autorice la instalación de 6 parabuses con publicidad en la parte superior, en diferentes puntos de la ciudad. 1755/06.- C. Ing. Roberto Hernández Bruciaga, Director Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Envía copia del expediente de la solicitud de uso de suelo del Sr. Gerardo Campos García para la instalación de una estación de servicio PEMEX (Gasolinera), ubicado en Blvd.. Armando del Castillo Franco no. 1303, Col. Silvestre Dorador, para su autorización. 1756/06.- C. Ing. Roberto Hernández Bruciaga, Director Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Envía copia del expediente de la solicitud de cambio de uso de suelo de Corredor Urbano Intenso a Habitacional Unifamiliar Densidad Media Alta (H-4), que requiere el Ing. Arturo G. Rosas Solórzano de la Fracción No. 1 del Lote 1 y Segregación de la fracción no. 2 del Lote 1 del Fraccionamiento de la Antigua Hacienda ñLa Tinajaò(Cortijo Residencial Plus). 1757/06.- Ing. José Alfredo Paz Padrón, Presidente de la Asociación de Condominios del Fraccionamiento Las Brisas; solicita el resolutivo en el conflicto generado por un pequeño Grupo de Condominios que se niegan a acatar el Reglamento Interno de la Asociación de Condominios del Fraccionamiento Las Brisas. 1758/06.- Fracción de Regidores del Partido del Trabajo Presentan Propuesta que Reforma el artículo 63 del Reglamento de las Actividades Económicas, para que en futuros informes financieros de las fiestas de la ciudad se considere obligatorio la realización de una auditoria por parte de la Contraloría Municipal. 1759/06.- C. Rolando Álvarez Peña, Coordinador General de la FTI; Propone se tome acuerdo relacionado con el Reglamento de las Actividades Económicas. 1760/06.- C. José Santana Avilés, Presiente de la Unión de Obrajeros y Transportistas de Material de la Construcción; Expone tema relacionado con la reubicación de los obrajeros. 1761/06.- C. Juan Bautista Rocha Mireles solicita permiso para la venta de refacciones usadas para autos en un vehículo. 1762/06.- C. Agripina Andrade Moreno solicita permiso para la venta de alimentos preparados en un puesto semifijo. 1763/06.- C. Angélica Delgado Soria solicita permiso para la venta de tacos y tortas de carne de puerco en un puesto semifijo. 1764/06.- SAGIS SCORP S.A. DE C.V./ Dr. Víctor Manuel Olivas García solicita licencia de funcionamiento de una estación de Servicio PEMEX con Minisuper. 1765/06.- C. Dominga Amaro Hernández solicita permiso para la venta de alimentos preparados en un puesto fijo. 1766/06.- C. Guadalupe Valadez Cepeda solicita permiso para la venta de hamburguesas en un puesto semifijo. 1767/06.- C. Jesús Silerio Medina solicita permiso para la apertura de un salón de eventos sociales denominado El Atardecer, ubicado en la Col. Valle del Guadiana. 1768/06.- C. Oscar Manuel García Tovar solicita permiso para la venta de tacos de tripas en un triciclo. 1769/06.- C. María Inés Calderón Paez solicita permiso para vender alimentos preparados en un puesto fijo. 1770/06.- C. María de los Angeles Tovar Villalobos solicita permiso para vender tacos de tripas en un triciclo, en el Fracc. Los Álamos. 1771/06.- C. Martha Carranza García. solicita permiso para la apertura de un café Internet en el Fracc. Puertas de San Ignacio. 1772/06.- C. Agustín Zamora Higadera solicita permiso para la venta de tacos en un triciclo. 1773/06.- C. Liliana Muñoz Nevárez solicita permiso para la venta de antojitos en un puesto fijo. 1774/06.- C. Octaviano Sergio Meraz Carranza solicita permiso para la apertura de un café Internet en la col. J. Gpe. Rodríguez. 1775/06.- C. Octaviano Sergio Meraz Carranza solicita permiso para la apertura de un café Internet en el Fracc. Canelas. 1776/06.- C. Juan José L. Zamora Maldonado solicita permiso para vender tripas en un triciclo. 1777/06.- C. Daniel Duarte Quiñones solicita permiso para la venta de pollo asado al carbón en un puesto semifijo. 1778/06.- C. Efraín Coronado Lechuga solicita permiso para la venta mariscos en un puesto semifijo. 1779/06.- C. Hilario Pulido Nevárez solicita permiso para la venta de cocos en la

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

arez Gutiérrez solicita permiso para la venta de tacos de /06.- C. María Velia Cumplido Cháirez solicita permiso rco en un puesto semifijo. 1782/06.- C. Efraín Saracho de hamburguesas en un puesto semifijo. 1783/06.- C. Profr. Guillermo Vargas Alvarado, Director Municipal de Educación; Informa sobre la apertura de una nueva biblioteca pública municipal, que se instalará en el lugar que ocupa el Instituto Municipal del Deporte (INMUDE), ubicado en el fraccionamiento Chapultepec, por lo que solicita la autorización del acta de aprobación del Cabildo. C. Francisco Ávila Cabada, Séptimo Regidor del H. Ayuntamiento; presenta informe de actividades y gasto de gestoría correspondiente al bimestre noviembre-diciembre de 2005. L.A. Jorge Alejandro Salum del Palacio, Décimo Quinto Regidor del H. Ayuntamiento; presenta informe de gasto de gestoría correspondiente al bimestre septiembre-octubre de 2005. **Punto No. 11**.- ASUNTOS GENERALES. **Punto No. 11.1.-** INTERVENCIÓN DEL C. JOSÉ SANTANA AVILES, EN RELACION A LA REUBICACIÓN DE LOS OBRAJEROS. En seguida en uso de la palabra el C. JOSE SANTANA AVILES dice lo siguiente: ñ.. La Unión de Transportistas y Obrajeros del municipio de Durango hemos llegado a acuerdo con la Secretaria de Turismo para reubicarnos lo más pronto posible hacia el lugar indicado para la producción de ladrillo en el entendido que nunca ha habido mala disposición por nuestra parte lo único que ha faltado son detalles que ya el día de ayer llegamos a convenios con la Secretaria de Turismo la Ing. Carolina Uriarte lo cual nosotros ya estamos decididos a emigrar a el lugar indicado pedimos al Honorable Cabildo que se reglamente con mano firme los trabajos aquí en Durango porque no estamos dispuestos a estar reubicados en Pino Suárez para que otros ladrilleros sigan trabajando clandestinamente en el Municipio esto lo hacemos conscientes de no afectar más a la ciudadanía con la contaminación que se provoca diariamente en ese sentido pedimos el apoyo del Honorable Cabildo para que se reglamente y se den fechas específicas para que cada quien cumpla con este ordenamiento en la cual nosotros estamos sometidos. **Punto No. 11.2.-** INTERVENCIÓN DEL C. ROLANDO ALVAREZ PEÑA, EN RELACION AL REGLAMENTO DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS. A continuación en uso de la palabra el C. Regidor ROLANDO ALVAREZ PEÑA dice lo siguiente: ñ.. No estamos dispuestos Sr. Presidente ya nos sucedió en las fiestas de la ciudad y en la feria el juguete ya que fue un fraude y aquí va a ver pérdidas y no hubo respuesta por parte del Cabildo y así sucedió lo hemos en las diferentes romerías que quitaron los gritones, quitaron los juegos mecánicos del Santuario les fue mal a los compañeros comerciantes y sin embargo no hubo respuesta este día si venimos a pedirle de manera formal queremos escuchar una respuesta queremos una mesa de trabajo ya que las medidas que se están tomando por parte de la Comisión son insensibles son de poco criterio al momento de que dan la orden de que se quiten sillas y mesas de la vía pública y el 29 de noviembre que yo estuve aquí con ustedes solicité que Inspectores hiciera un estudio previo de cada una de las familias o de cada uno de los puestos que tienen sillas y mesas lo cual nunca se hizo y con la mano en la cintura se da una orden de que se retiren eso va en detrimento de las ventas de los compañeros aparte de que no se vale señores de tener arreglos en lo obscurito, ya que iban a estar aquí presentes las organizaciones de la CNOP tuvieron una reunión por ahí y por eso no estuvieron los de la CNOP la ley se hace para todos no se vale que a los pobres de les apliquen los reglamentos y a los ricos se les haga compadres. Vamos a ser respetuosos de uno y del otro lado nosotros estamos dispuestos a sentarnos en una mesa de trabajo en donde se vean las cuestiones del reglamento que van a presentar para discutirlo y analizarlo y dado que se den una orden nuevamente acabando con la gente que se están autoempleando, que tienen que mantener familia, darle educación a sus hijos y que realmente el municipio no cuenta con una estructura para que toda esa gente tenga trabajo. Les venimos a pedir de favor que venimos a escuchar respuestas no más carreras no más salir de la Sala Cabildos y dejarnos sin una respuesta queremos planteamientos serios. No son amenazas si no que muchas veces son la defensa que tenemos porque se ven que las ventas han bajado desde el momento en que empezaron los inspectores a recoger las sillas y las mesas y aquí mismo los hemos visto a ustedes consumiendo alimentos en esta mesa y en estas sillas han estado desayunando todos los regidores.. Acto seguido en uso de la palabra el C. Presidente Municipal

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

o siguiente: ñ.. Voy a pedirle que se sujete a exponer el y hago un llamado a la Secretaría del Ayuntamiento la Artículo 44 en donde deben de dar lectura a un escrito. Asimismo en uso de la palabra el C. FRAGUANDO ALVAREZ dice lo siguiente: ñ.. Es el mismo tema Sr. Presidente y para no leerlo porque se me hace una falta de respeto que se nos quiera condicionar a un escrito cuando lo que venimos a hacer es un planteamiento serio. En seguida en uso de la palabra el C. Presidente Municipal ING. JORGE HERRERA DELGADO dice lo siguiente: ñ.. No es una falta de respeto es lo que marca la norma y es el Artículo 44 y usted también tiene que sujetarse al mismo. **Punto No. 11.3.-** INTERVENCIÓN DEL C. REGIDOR ARTURO LOPEZ BUENO PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA DE REFORMA AL REGLAMENTO DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor ARTURO LOPEZ BUENO da lectura a la propuesta que a la letra dice: ñ..Los regidores del Partido del Trabajo, con fundamento en la legislación vigente nos permitimos presentar propuesta que reforma el Artículo 63 del Reglamento de las Actividades Económicas, para que en futuros informes financieros de las fiestas de la ciudad se considere obligatorio la realización de una auditoria por parte de la Contraloría Municipal, en base a los siguientes: ANTECEDENTES. PRIMERO: Durante el año pasado la organización de las fiestas de la ciudad fue un verdadero fracaso, motivo por el cual renunció Federico Armendáriz y fue necesario conformar un nuevo comité. SEGUNDO.- De las observaciones hechas por la Contraloría Municipal, además de las irregularidades por un monto superior a los 7 millones de pesos, destaca el hecho de que el pasado Comité de Festejos demostró un total desconocimiento del manual de operaciones. TERCERO.- Se demostró que la revisión realizada por la Contraloría al informe presentado por el Comité de Festejos fue útil, porque evidenció el desorden administrativo con el que manejaron las fiestas de la ciudad. CUARTO.- La redacción actual del Artículo 63 del Reglamento de las Actividades Económicas menciona de manera genérica la obligación del Comité de informar de los resultados, pero no señala los requerimientos mínimos que debe contener dicho informe, ni establece la obligación de que la Contraloría realice la auditoria correspondiente. Con esta reforma se establece la obligación del Comité de presentar el presupuesto de ingresos y egresos, se precisa el tipo de información que deberá contener el informe financiero y no deja a la discrecionalidad del Ayuntamiento la realización de la auditoria, además de que establece la obligación de publicarse en los términos del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por las anteriores consideraciones nos permitimos presentar el siguiente: PROYECTO DE RESOLUTIVO: A continuación se mencionan las reformas que entregaremos por escrito y le solicitamos al Ciudadano Presidente Municipal pueda ser turnada esta propuesta de Reforma al Artículo 63 donde se reforma el inciso b), el inciso c) y se adiciona un inciso d) al Artículo 63. **Punto No. 11.4.-** INTERVENCIÓN DEL C. REGIDOR ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA PARA PRESENTAR UN PRONUNCIAMIENTO DE LA FRACCIÓN DE REGIDORES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL REFERENTE A LOS HECHOS SUSCITADOS EN LOS LOCALES CON LICENCIA PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA da lectura al pronunciamiento que a la letra dice: ñ..Los miembros de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional manifestamos nuestra posición con respecto a los hechos violentos suscitados en fechas recientes, uno al interior de la negociación ñGangasò y otros en las inmediaciones de las discotecas ñEl Portal de las Palomasò y ñHarry Ohò, de esta ciudad. PRIMERO. No obstante que en general en el estado de Durango como en particular en nuestro municipio seguimos manteniendo los índices de criminalidad por debajo de la media nacional, debemos hacer alto y reflexionar ante acontecimientos de esta naturaleza que nos marcan focos de alerta, y que entre otras cosas por la dinámica económica y social de nuestro tiempo trae aparejado nueva problemática que nos obliga a hacerle frente. SEGUNDO.- En materia de seguridad pública debemos fortalecer los programas que está instrumentando el gobierno municipal que encabeza el Ing. Jorge Herrera Delgado, hacer más eficiente el trabajo de la corporación municipal y el reforzamiento de la seguridad al interior de colonias y fraccionamientos, agrupando sectores y regionalizando las tareas de prevención. TERCERO.- En este sentido,

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

edimientos que el Juzgado Administrativo Municipal lleva ordenar clausuras temporales o definitivas a dichas so lo que corresponde conforme a derecho, preservando que por lo demás debe hacerse con mucho cuidado para que los infractores no puedan valerse de argucias por mala elaboración de expedientes. Por tanto, no estamos de acuerdo con las voces que señalan que la administración municipal no tiene una actuación adecuada. CUARTO.- Asimismo, respaldamos y ofrecemos todo nuestro apoyo a las acciones que realiza inspectores municipales en el combate a la venta clandestina de bebidas con contenido alcohólico y demás infracciones a la reglamentación municipal vigente, labor que puede incluir la acción de inspectores de clausurar provisionalmente y de inmediato si en algún establecimiento se cometió homicidio, lesiones provocadas con arma blanca o de fuego, riñas, en el interior del lugar, disparo de arma de fuego o distribución, venta y/o consumo de estupefacientes, como lo establece el Artículo 56 del Reglamento para el Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Durango. No habiendo otro asunto que tratar se termina esta sesión siendo las 9:20 horas de la fecha al inicio señalada. Los que en ella intervienen dan Fe ----------

JORGE HERRERA DELGADO _____
Presidente Municipal

ERNESTO AGUILAR GARCIA _____
Subsecretario Jurídico

MARIA MILAN FRANCO _____
Síndico Municipal

CLAUDIO MERCADO RENTERIA _____
Primer Regidor

ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA _____
Segundo Regidor

HECTOR MANUEL PARTIDA ROMERO _____
Tercer Regidor

CARLOS HUGO VELÁZQUEZ BUENO _____
Cuarto Regidor

JOSE DOMINGO FLORES BURCIAGA _____
Quinto Regidor

SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS _____
Sexto Regidor

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

Séptimo Regidor.

JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES _____
Octavo Regidor

PILAR ALFREDO ARCINIEGA DE LA O. _____
Noveno Regidor

LUZ AMALIA IBARRA GOMEZ _____
Décimo Regidor

CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO _____
Décimo Primer Regidor

JOSE LUIS LOPEZ IBÁÑEZ _____
Décimo Segundo Regidor

EMILIA MARTHA LEONOR ELIZONDO TORRES
Décimo Tercer Regidor _____

MARIA ANA HERNÁNDEZ DE LOS RIOS
Décimo Cuarto Regidor _____

JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO _____
Décimo Quinto Regidor

ARTURO LÓPEZ BUENO _____
Décimo Sexto Regidor.

LEOPOLDO VAZQUEZ _____
Décimo Séptimo Regidor.